



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0317 -2018- GRA-GR

Huaraz, 06 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 589121 de fecha 06 de julio de 2018, presentado por el C.P.C. Armando Emerson Vilchez Rivera, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0405-2017-GRA-GR/p de fecha 14 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 589121 de fecha 06 de julio de 2018, presentado por el C.P.C. Armando Emerson Vilchez Rivera, presentó renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, por motivos de índole personal, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0405-2017-GRA-GR/p de fecha 14 de setiembre de 2017, se designó al **C.P.C. Armando Emerson Vilchez Rivera**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que " la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUL 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el **C.P.C. ARMANDO EMERSON VÍLCHEZ RIVERA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMAÑA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH / P.

Gamaña

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

06 JUL 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO